

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES**  
**TÉCNICAS QUE HA DE SERVIR DE**  
**BASE PARA “MODERNIZACIÓN WEB**  
**MUNICIPAL”**

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye objeto del presente pliego adjudicar la contratación de una **inversión nueva** para el **equipamiento de acceso administración electrónica** y como **objetivo de desarrollo** la “**MODERNIZACIÓN WEB MUNICIPAL**”.

## 2.- PRECIO ÍNDICE DE LICITACIÓN

Por tanto, se considerará como presupuesto de la inversión proyectada el importe de 81.200,00 € (ochenta y un mil doscientos euros, IVA incluido), desglosado en las siguientes partidas:

	Descripción de la partida	Importe unitario
1	Totalidad del proyecto	70.000,00 €
2	IVA 16%	11.200,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>81.200,00 €</b>

## 3.- CONDICIONES DE PROYECTO DE INVERSIÓN

El Portal Web del Ayuntamiento de Móstoles ( [www.ayto-mostoles.es](http://www.ayto-mostoles.es)) se puso en marcha en diciembre de 2006, con el objetivo de ser un punto de referencia de información y comunicación para los ciudadanos, empresas e instituciones de la ciudad, de la vida pública del municipio.

Desde su presentación en Internet hasta la actualidad, se han incorporado al Sistema un elevado número de contenidos y recursos , configurados espacios privados de acceso a información y servicios, así como varias subs webs temáticas, todas ellas construidas sobre la misma plataforma de Gestión de contenidos.

Dado el crecimiento exponencial que ha experimentado el Portal Web del Ayuntamiento en contenidos, recursos y usuarios, se requiere realizar una reorganización de la estructura de contenidos, navegabilidad y usabilidad, y acompañada de una nueva apariencia gráfica que dote al portal de dinamismo y modernidad, manteniendo al mismo tiempo su carácter institucional.

Teniendo el Ayuntamiento de Móstoles como objetivo poner a disposición del ciudadano servicios que faciliten la relación Institución-ciudadano. Se estima la necesidad de iniciar la puesta en funcionamiento de servicios participativos WEB 2.0.

En todo caso, cualquier duda puede ser aclarada por correo electrónico, [mwebFEESL@mostoles.es](mailto:mwebFEESL@mostoles.es), indicando en el asunto el nombre de la empresa y motivo (duda, aclaración, ampliación información, etc.). No se podrán atender vía telefónica por motivos orgánicos. El incumplimiento de este punto implicará la exclusión de la oferta para su valoración.

**Es por tanto, objeto de contrato, la realización de los siguientes trabajos:**

- Consultoría y análisis de la información pública existente, determinando las ubicaciones adecuadas de los contenidos y recursos mostrados, en función del nivel de presentación al que se presenten.
- Definición de Estructura de usabilidad y navegabilidad
- Definición del diseño funcional y orgánico de página principal, páginas intermedias y páginas de contenidos y todos los elementos relacionados.
- Realización del Diseño gráfico: Página principal, páginas intermedias y páginas de contenidos que caracterizarán la nueva imagen del portal público, así como todos los elementos gráficos requeridos para la consecución del objetivo propuesto (iconografía, banners etc..).
- Integración, parametrización de todos los bocetos y elementos gráficos que caracterizarán la nueva imagen del portal, en la herramienta de Gestión de Contenidos existente.
- Reestructuración física de la información. Adecuación de la localización física de la información, asociación de contenidos y recursos, de acuerdo al diagrama de navegabilidad y usabilidad establecido
- Incorporación de los siguientes funcionalidades y módulos participativos WEB 2.0, todos ellos construidos bajo el marco de un entorno autenticado (se requiere identificación del usuario para poder acceder al servicio) e incorporando funcionalidades de moderación de dichos servicios.
  - Foros
  - Blogs
  - WIKI "Móstoles"
  - Banco de ideas (moderados)
  - Twitter
  - Boletines, suscripción de noticias municipales mediante RSS

- Puesta en funcionamiento del proyecto en la plataforma de explotación, su revisión final y validación por los responsables del proyecto. Formación y documentación.

### **El nuevo Portal Web resultante se caracterizará por lo siguiente:**

- Debe permitir la ejecución en entornos basados en soluciones de balanceo de carga y alta disponibilidad.
- Deberá garantizarse el cumplimiento del nivel de accesibilidad AA definido por el W3C y concretado en la norma española UNE 139803:2004 para el entorno público. Se tendrán en cuenta los estándares, la usabilidad y accesibilidad a la información, así como un diseño gráfico atractivo y sencillo para el usuario, especialmente orientado a los colectivos de discapacitados, para su integración en la Sociedad de la Información.
- Soporte múltiples idiomas a la hora de crear información
- Soporte a la definición y mantenimiento de distintos espacios Web dentro del mismo sistema.
- Soporte a la definición de contenidos estructurados, incluyendo herramientas que permitan la definición de la taxonomía de los mismos.
- Soporte a la inclusión de contenidos no estructurados: imágenes, videos, archivos Flash y cualquier otro tipo de documentos.
- Debe permitir la organización de contenidos en base a distintos temas.
- Deberá permitir el establecimiento de relaciones tanto manuales como automáticas entre distintos contenidos del sistema.
- Deberá permitir el establecimiento de vínculos tanto manuales como automáticos entre el texto de un contenido y otros contenidos del sistema.
- Deberá estar orientado a la definición de una estructura de información jerárquica sin límite de profundidad.
- Se podrán establecer asociaciones entre distintos puntos de la estructura de información jerárquica que permitan el acceso a una misma información desde distintos puntos sin necesidad de realizar copias de contenidos.
- Deberá incluir mecanismos que permitan la copia y movimiento de contenidos entre distintos puntos de la estructura.

- Deberá garantizar la separación entre el proceso de edición y de publicación.
- Deberá incluir mecanismos que faciliten la categorización automática de los contenidos de una rama de información en base a la taxonomía de los mismos.
- Deberá contemplar la gestión del ciclo de vida del contenido incluyendo el control de cambios y versiones sobre el mismo.
- Deberá permitir el establecimiento de flujos de validación y supervisión sobre la información.
- Deberá incluir garantías sobre el borrado de la información, incluyendo mecanismos de borrado lógico y borrado físico.
- Debe permitir la recuperación de contenidos que se encuentren en estado de borrado lógico.
- Debe permitir la definición de valores por defecto asociados a las distintas taxonomías que se definan.
- Debe incluir una serie de herramientas estadísticas que proporcionen información sobre la evolución de las visitas a los distintos contenidos alojados en el sistema.
- Deberá ofrecer un interfaz de administración orientado a usuarios no técnicos.
- Deberá incluir la posibilidad de editar los contenidos sobre el interfaz de usuario final, de tal forma que el publicador vea el contenido tal y como va a quedar sin ser necesaria la existencia de sistemas de previsualización adicionales.
- Deberá incluir sistemas de edición enriquecida y universal de contenidos utilizando para ello editores WYSIWYG (What You See Is What You Get) que respeten los estándares de accesibilidad.
- Deberá soportar múltiples canales y múltiples dispositivos.
- Deberá dar soporte a múltiples formatos de presentación, utilizando para ello plantillas XSL.
- Deberá ser accesible desde un navegador Web, debiéndose garantizar el soporte de los siguientes navegadores y versiones mínimas: Internet Explorer 7, Firefox 3, Safari 3 y Google Chrome.
- Deberá incluir versiones imprimibles de la información.
- Deberá incluir la capacidad de acceder a galerías multimedia tanto globales al sistema como parciales a un contenido concreto. Estas galerías multimedia deberán proporcionar acceso tanto a imágenes como a videos.
- Deberá incluir la capacidad de definir buscadores globales sobre el total de contenidos o parciales sobre una rama de información.

- Deberá permitir la búsqueda de información tanto en la información estructurada como en la información no estructurada asociada a un contenido (documentos adjuntos a un contenido).
- Deberá proporcionar capacidad para syndicar contenidos hacia el exterior mediante RSS 2.0
- Deberá proporcionar la capacidad de cargar datos en el sistema provenientes de fuentes externas.
- Deberá incluir técnicas SEO (Search Engine Optimization) que faciliten tanto la indexación de la información como el acceso a la información relevante por parte de los buscadores más usados en Internet.
- Deberá incluir un sistema de exportación e importación de contenidos basado en XML.
- Debe proporcionar un sistema de caché que permita optimizar el acceso a las páginas, imágenes y documentos adjuntos. En este sentido la solución construida debe contar con: Caché de contenidos, Caché de objetos, Caché de páginas HTML finales, imágenes y documentos.
- Debe proporcionar un modelo de seguridad integral que permita controlar el acceso y la modificación a nivel de espacio Web, rama de información y contenido concreto.
- Debe proporcionar seguridad basada en usuarios, grupos, departamentos y cargos.
- Debe permitir la definición y creación de grupos sin limitaciones en cuanto al número de los mismos.
- Debe permitir la administración delegada del sistema, permitiendo delegar no sólo la gestión de contenidos sino la propia gestión de usuarios y grupos en función de las áreas orgánicas del Ayuntamiento.
- Deberá aportar capacidad de integración con servicios de Directorio LDAP y AD (Active Directory).
- Capacidad para la integración con sistemas de autenticación basada en sistemas de certificados digitales y DNI electrónico.
- Deberá permitir el establecimiento de zonas SSL, pudiendo especificarse a nivel de contenido o rama de información. Deberá permitir establecer zonas SSL que requieran certificado digital de cliente para el acceso a las mismas.
- Deberá garantizar que en el caso de almacenar claves estas se almacenarán cifradas con algoritmos no reversibles.
- Deberá permitir la integración con todos los servicios que exige el cumplimiento de la Ley 11/2007.
- Deberá permitir la integración con las Sub WEB y Portales, que se desarrollen en fases posteriores.

- Deberá permitir la integración con aplicaciones de terceros

#### **4.- DURACIÓN DEL PROYECTO**

La empresa adjudicataria queda obligada a iniciar el proyecto al que se hace referencia al día siguiente de la firma del contrato. La duración del proyecto será de 1 mes.

#### **8.- DELEGADO DEL CONTRATISTA**

- El delegado del contratista es la persona designada expresamente por el contratista y aceptada por el Ayuntamiento de Móstoles que, con la experiencia o la titulación adecuada y suficiente, tiene capacidad para:
- Ejercer la representación del Contratista cuando sea necesaria la actuación o la presencia de éste según los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas y en los otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Organizar la ejecución del trabajo del contrato e interpretar y hacer cumplir las órdenes recibidas del responsable del proyecto designado por el Ayuntamiento de Móstoles.
- Proponer al responsable del proyecto la colaboración necesaria para la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución del trabajo.
- El Ayuntamiento de Móstoles puede exigir al contratista la designación de un nuevo delegado, si así lo justifica la marcha de los trabajos.

#### **9.- PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta técnica de la oferta deberá incluir:

- Descripción técnica de la oferta
- Características de los elementos que conforman la oferta
- Las prestaciones de los materiales y garantía ofrecidas.
- Plan de despliegue e instalación de los componentes necesarios para dar el servicio.

## **10.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso del nombre, logotipo o cualquier signo distintivo o material que le haya facilitado el Ayuntamiento de Móstoles para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, fuera de las circunstancias y fines del citado contrato, ni una vez terminada la vigencia del mismo.

El adjudicatario acepta expresamente que los derechos de propiedad sobre los soportes materiales a los que se incorporen los trabajos realizados en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este pliego corresponden al Ayuntamiento de Móstoles.

## **11.- SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL**

Una relación de las principales actuaciones o trabajos realizados en los últimos dos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Las actuaciones o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

*Fdo. Director de Informática*

*Fdo. Carlos Sanz García*